

Barranquilla DEIP **Mayo 29 de 2025**

003779

Doctora
ALCIRA SANDOVAL IBÁÑEZ
Alcalde
MUNICIPIO DE SOLEDAD

Asunto: Traslado denuncia presentada por usuario. Radicado 202214000050102

Cordial saludo,

Por medio de la presente, se le informa que, a través de comunicación recibida con el radicado de la referencia, de manera anónima nos informan sobre situación de disposición de residuos ordinarios en la dirección Calle 74 A con la Cra 15, la cual genera vectores y olores ofensivos.

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo), el cual fue sustituido por la Ley 1755 de 2015, que regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito remitir la solicitud del asunto.

Cabe recordar que la Ley 1801 de 2016 (Código de Policía) faculta a las autoridades de Policía y Comandantes de Estación de Policía para intervenir y sancionar en los casos en que se presenten comportamientos contrarios a la habitabilidad, limpieza y recolección de residuos y escombros, en la respectiva jurisdicción.

Adjunto copia de la denuncia presentada.

Atentamente,

Bleydy M. Coll P.

BLEYDY MARGARITA COLL PEÑA
Subdirectora de Gestión Ambiental

Proyectó: Gerson Pereira Reyes – Profesional Universitario 

ADJUNTOS: radicado 202214000050102

(605) 3686628
recepcion@crautonomia.gov.co
o
Calle 66 No. 54 -43
Barranquilla - Atlántico
Colombia
www.crautonomia.gov.co



SC-2000333



SA-2000334



ST-2000332